



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14427

Viernes 2 de Agosto de 2024

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 937 - Designese, Directora General de Despacho y Privada del Ministro, dependiente del Ministerio de Gobierno	2
Año 2024 - Dto. N° 941 - Designese, Director General de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Gobierno	2-3
Año 2024 - Dto. N° 997 - Designese, Subsecretario de Finanzas y Administración	3
Año 2024 - Dto. N° 1008 - Designese, Subsecretario de Hospitales	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 974 a 984 y 1014	4-7
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía	
Año 2024 - Res. N° III-40 a III-43	7-8
Ministerio de Producción	
Año 2024 - Res. N° XXIII-71 a XXIII-74	8-9
Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2024 - Res. N° XII-29	9
Año 2024 - Res. N° 312	9-13
Secretaría de Pesca	
Año 2024 - Res. N° XI-21 a XI-26	13-14
Secretaría de Bosques	
Año 2024 - Res. N° XIX-06 a XIX-09	14
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2024 - Res. N° XXIV-19 y XXIV-20	14
Año 2024 - Res. N° 36	15
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2024 - Res. N° XVI-22 a XVI-24	15-16

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Producción y Secretaría de Pesca	
Año 2024 - Res. Conj. N° XXIII-69 y XI-20	16
Ministerio de Educación y Secretaría General de Gobierno	
Año 2024 - Res. Conj. N° XIII-134 y V-294	16
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2024 - Res. Conj. N° V-295 y XXVIII-188	16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Obras Públicas	
Año 2024 - Disp. N° 51, 56, 59 y 63	16-17

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2024 - Reg. N° 102008 a 102057	17-25

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	25-34
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designese, Directora General de Despacho y Privada del Ministro, dependiente del Ministerio de Gobierno

**Decreto N° 937
Rawson, 15 de julio de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 1796-GB-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita designar en el cargo Directora General de Despacho y Privada del Ministro dependiente del Ministerio de Gobierno, a la señora MARIMAN Mónica Vanesa, por aplicación del artículo 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá abonar a la señora MARIMAN Mónica Vanesa, el adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el artículo 22° Inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el cargo se encuentra vacante por la renuncia de la señora IGLESIAS KARINA Lorena, aceptada mediante Resolución II N° 59/24;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 282, modificada por Ley II - N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/2024;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar en el cargo Directora General de Despacho y Privada del Ministro dependiente del Ministerio de Gobierno, a la señora MARIMAN Mónica Vanesa (DNI N° 31.020.192 - Clase 1984), por aplicación del artículo 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la señora MARIMAN Mónica Vanesa (DNI N° 31.020.192 - Clase 1984), el adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el artículo 22° inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del

presente decreto

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2024.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

PODER EJECUTIVO: Designese, Director General de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Gobierno

**Decreto N° 941
Rawson, 15 de julio de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 1797-GB-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita designar en el cargo Director General de Fiscalización y Control dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor SOUTO Ariel, por aplicación del artículo 14° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el cargo Director General de Fiscalización y Control dependiente del Ministerio de Gobierno, se encuentra vacante por la renuncia del señor BUSTOS SEQUEIRA Luis Alfredo, aceptada mediante Resolución II N° 61/24;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 282, modificada por Ley II - N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/2024;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno han tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar en el cargo Director General de Fiscalización y Control dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor SOUTO Ariel (DNI N° 37.067.945 - Clase 1992), por aplicación del artículo 14° de la Ley I N°

74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2024.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Subsecretario de Finanzas y Administración

**Decreto N° 997
Rawson, 26 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente N° 3128/24 S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 620/24 se modifica la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Salud;

Que como consecuencia de ello, corresponde dejar sin efecto, a partir del 28 de mayo de 2024, la designación del señor Nicolás Miguel JASIN como Subsecretario de Gestión y Coordinación de Recursos, efectuada mediante Decreto N° 1574/23 y designarlo en el cargo de Subsecretario de Finanzas y Administración;

Que el presente se dicta en el marco de las facultades establecidas en el artículo 155° inciso 3° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 28 de mayo de 2024, la designación del señor Nicolás Miguel JASIN (DNI N° 32.086.553 - Clase 1986), efectuada mediante Decreto N° 1574/23.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 28 de mayo de 2024, en el cargo de Subsecretario de Finanzas y Administración, al señor Nicolás Miguel JASIN (DNI N° 32.086.553 - Clase 1986).-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido; ARCHIVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

PODER EJECUTIVO: Desígnese, Subsecretario de Hospitales

**Decreto N° 1008
Rawson, 26 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente N° 3127/24 S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 620/24 se modifica la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Salud;

Que como consecuencia de ello, corresponde dejar sin efecto, a partir del 28 de mayo de 2024, la designación del señor Martín Diego PEREZ como Subsecretario de Gestión Institucional, efectuada mediante Decreto N° 1560/23 y designarlo en el cargo de Subsecretario de Hospitales;

Que el presente se dicta en el marco de las facultades establecidas en el artículo 155° inciso 3° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 28 de mayo de 2024, la designación del señor Martín Diego PEREZ (DNI N° 28.296.812 - Clase 1980), efectuada mediante Decreto N° 1560/23.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 28 de mayo de 2024, en el cargo de Subsecretario de Hospitales, al señor Martín Diego PEREZ (DNI N° 28.296.812 - Clase 1980).-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido; ARCHIVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 974

26-07-24

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 3 - S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 33780

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.01.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-20.000.000,00
Total:	\$-20.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A13.9.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones al Consejo de la Magistratura - FinFun: 9.9.0 - C.Eco : 2.1	\$ 20.000.000,00
Total:	\$ 20.000.000,00

Planilla Anexa N° 1

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 33781

Incremento - Ejercicio 2024

Recursos: 1.03.003 Consejo de la Magistratura
Gastos: 1.03.003 Consejo de la Magistratura

Partida	Monto
1. Recursos: Consejo de la Magistratura	
41.1.1.01.1.12	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Finanzaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 20.000.000,00
Total:	\$ 20.000.000,00
2. Gastos: Consejo de la Magistratura	
16.00.00.A01.2.9.9.01.1.12	
AO: Consejo de la Magistratura - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
16.00.00.A01.3.9.9.01.1.12	
AO: Consejo de la Magistratura - FinFun: 1.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 10.000.000,00
Total:	\$ 20.000.000,00

presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Modificación Presupuestaria N° 33613

Compensación - Ejercicio 2024

Compensación sobre Gastos: 1.08.001 Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables	
16.01.02.002.4.2.1.01.3.68	
AO: Interconexion Cerro Negro - Sarmiento - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.01.02.003.4.2.1.01.3.68	
AO: Interconexion Esquel - Gobernador Costa - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.01.03.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Construcción Edificio Subdelegación Los Alceres - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.01.03.002.4.2.1.01.3.68	
AO: Construcción Edificio Subdelegación El Hoyo - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.02.01.002.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de gas Playa Magagna - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 2.100.000,00
16.02.03.008.4.2.1.01.3.68	
AO: Traslado de plantas de GLP a Gualjaina, Gastre y Gan Gan - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 500.000,00
16.02.04.011.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de Gas Gastre - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.02.04.012.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de Gas Gan Gan - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.02.04.013.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de gas Telsen - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.02.04.014.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de Gas Paso de Indios - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.02.04.015.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de Gas Puerto Pirámide - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 4.000.000,00
16.02.04.016.4.2.1.01.3.68	
AO: Red de gas Las Plumas - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
16.02.10.001.4.2.1.01.3.68	
AO: Loop y Planta Reductora Epuyén - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 5.000.000,00
16.02.14.002.4.2.1.01.3.68	
AO: Conexiones Gualjaina - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 400.000,00
16.02.14.004.4.2.1.01.3.68	
AO: Gas Dolavon - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 400.000,00
16.02.14.013.4.2.1.01.3.68	
AO: Conexiones domiciliarias varias - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 600.000,00
Total:	-\$ 18.400.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables	
02.00.00.A01.4.3.7.01.3.68	
AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Servicios Públicos - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 18.400.000,00
Total:	\$ 18.400.000,00

Dto. N° 975

26-07-24

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del

Dto. N° 976

26-07-24

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 6 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la agente SUAREZ Melina Sofía (DNI N° 39.440.763 - Clase 1996) al cargo de Secretaria Privada del señor Subsecretario de Obras

Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación que fuera dispuesta por Decreto N° 869/20 y a su cargo de revista Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, incorporada mediante Decretos N° 1331/23 y N° 211/24, respectivamente.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora DÍAZ Laura Anabella (DNI N° 31.261.296 - Clase 1985) en el cargo de Secretaria Privada del señor Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 977 **26-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios efectivamente prestados en la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno por parte de las agentes que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, desde el día 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar a la Planta Temporal Ley I N° 74, en el Plantel Básico de la Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, a la señora Daiana Gisel ARRIAGADA (DNI N° 34.665.111 - Clase 1989), en

el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- Designar a cargo del Departamento Artes Visuales - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Promoción y Formación Artística - Dirección General Artes y Promoción Cultural - Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, a la agente Verónica Elisa PAULUKA (DNI N° 30.578.207 - Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la citada Subsecretaría, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, a la agente Verónica Elisa PAULUKA (DNI N° 30.578.207 - Clase 1983), en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 28 - Subsecretaría de Información Pública y Cultura - Programa 1 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA

ANEXO A

Programa 1 - ACCIÓN CULTURAL
Actividad 2 - FORTALECIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	CARGO Y PLANTA	DEPENDENCIA
Verónica Elisa PAULUKA	30.578.207	1983	Ayudante Administrativo - Clase IV - Categ. 4 - Planta Permanente - a cargo Dpto Artes Visuales-II-16-Planta Permanente	Subs. de Cultura - Secretaría General de Gobierno
Daiana Gisel ARRIAGADA	34.665.111	1989	Ayudante Administrativo - Clase IV - Categ. 4 - Planta Temporal	Subs. de Cultura - Secretaría General de Gobierno

Dto. N° 978 **26-07-24**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Sargento Viviana Raquel PÉREZ (DNI N° 27.177.207 - Clase 1979).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2024.

Dto. N° 979 **26-07-24**

Artículo 1°.- Recategorizar, a partir de la fecha del presente decreto, al agente José Cristian MIELŃIK, (DNI N° 25.893.709 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Ley I N° 74, en el cargo Inspector de Efluentes Industriales - Código 3-065 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicho cargo, de conformidad con lo establecido

por el artículo 100° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Ejercicio 2024.

Dto. N° 980 26-07-24

Artículo 1°.- Mensualizase a la señora FERNÁNDEZ, Daiana Verónica Tamara (DNI N° 41.041.467 - Clase 1999) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 - STR, para cumplir funciones como Técnica Universitaria en Gestión de la Información de Salud en Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Ejercicio 2024.

Dto. N° 981 26-07-24

Artículo 1°.- Modificar los Requisitos de la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, que fueran establecidos mediante Anexo VI del Decreto N° 41/15, los que quedarán redactados conforme al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 41/15, la modificación que por este acto se dispone.-

ANEXO A

**SECRETARÍA DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
DIRECCIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES
PESQUERAS**

MISIÓN:

Participar y colaborar en el desarrollo de las investigaciones de procesos sumariales por infracción a la legislación pesquera.

FUNCIONES:

Coordinar la elaboración e instrucción de expedientes de sumarios.

Elaborar imputaciones.

Trabajar en las distintas áreas donde sea de aplicación la legislación pesquera (Puertos, embarcaciones, costas, rutas, plantas pesqueras, etc.).

Operar un sistema informático que registre los antecedentes de infracciones o infractores.

Recepcionar denuncias.

Atender consultas e inquietudes de toda persona

con interés legítimo en los expedientes de sumarios.

Tomar declaraciones testimoniales.

REQUISITOS:

Poseer cinco (5) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 982 26-07-24

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Facundo AUDISIO (DNI N° 28.870.404 - Clase 1981) quien revista el cargo B-II-IV-8 Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud homologado por Resolución N° 164/13-STR, a cargo de la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial al agente Facundo AUDISIO (DNI N° 28.870.404 - Clase - 1981) entre el cargo de revista B-II-IV-8 dependiente de la Secretaría de Salud - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13-STR y el cargo de Director de Infracciones y Sanciones Pesqueras dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2024.

Dto. N° 983 26-07-24

Artículo 1° - Dejar sin efecto las funciones prestadas en la Dirección de General de Rentas del Ministerio de Economía, por la agente Liria HUILINAO (DNI N° 13.652.288 - Clase 1960) función servicios Ley I N° 341 de la Planta Transitoria dispuesto mediante Decreto N° 40/09, a partir del 14 de diciembre de 2023. -

Artículo 2°.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía por parte de la agente Liria HUILINAO (DNI N° 13.652.288 - Clase 1960) en el cargo Cocinero - Código 1-002 - Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporal, desde el 15 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objetado de aprobación.-

Artículo 3°.- Mensualizar a la agente Liria HUILINAO (DNI N° 13.652.288 - Clase 1960) en el cargo Cocinero - Código 1-002 - Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporal Ley I N° 74 del Planel básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad I: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Programa 92: Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 984 26-07-24

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA conforme lo determinan los artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8, a partir de la fecha del presente decreto, al Agente Isaías Martín ÑANCO (DNI N° 38.805.215 - Clase 1996) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su artículo 29° incisos 1) y 2).

Dto. N° 1014 29-07-24

Artículo 1°.- Recategorizar a los agentes comprendidos en el Anexo A (Hojas 1 a 66) que forma parte integrante del presente decreto, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar lo actuado en las categorías correspondientes y desde la fecha establecida en el Artículo 1°, a los agentes comprendidos en el Anexo A (Hojas 1 a 66) que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servi-

cio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, Ejercicio 2024.

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-40 26-06-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente KRUSE, Walter Guillermo (DNI N° 26.067.361- Clase 1977) cargo Jefe de Área Sistemas - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a cargo de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del citado Ministerio, el Adicional por Dedicación Funciones Técnicas - inciso i) - Artículo 36° - Capítulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 18 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Otorgar al agente KRUSE, Walter Guillermo (DNI N° 26.067.361- Clase 1977) cargo Jefe de Área Sistemas - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a cargo de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del citado Ministerio, el Adicional por Dedicación Funciones Técnicas - inciso i) - Artículo 36° - Capítulo XI del citado Convenio, a partir de la fecha de la presente resolución y mientras cumpla las funciones de Director General que le fueron otorgadas mediante Decreto N° 1598/23.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2024.-

Res. N° III-41 26-06-24

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N° 332-EC-23 mediante el cual se establece la nómina de personal de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía que perciben el Adicional por Dedicación Funciones Técnicas - inciso i) - Artículo 36° - Capítulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, reflejando las novedades a fin de mantener un ordenamiento administrativo respecto de los agentes que lo perciben discriminado por Área y porcentaje, la que quedará redactada conforme Anexo N° I que forma parte integrante de la misma.-

ANEXO Nº I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 13/14			DEDICACIÓN FUNCIONES TÉCNICAS ÁREA CORRESPONDIENTE	PORCENTAJE
		DEVENOMINACIÓN	CLASE	CARRERA		
ALBERINO Ileana María Ramona	22.681.832	Oficial Administrativo "C"	VI	Personal Administrativo	Administrativa, Soporte y Asistencia Técnica Usuarios	16%
BARREIRO German	30.596.769	Profesional "B"	X	Personal Profesional/Universitario	Sistema y Operaciones	47%
CASTRO, Federico	38.443.322	Ayudante Administrativo	V	Personal Administrativo	Sistema y Operaciones	18%
ESCOBAR Silvana Natalia	24.926.763	Oficial Administrativo "C"	VI	Personal Administrativo	Sistema y Operaciones	22%
GONZALEZ, Julio Rafael	18.238.330	Jefe División Operaciones	XI	Personal Superior/Jerárquico	Sistema y Operaciones	42%
GREGORIO Horacio Fernando	16.616.268	Profesional "A"	XII	Personal Profesional/Universitario	Sistema y Operaciones	54%
HERNANDO Juan Pablo	30.974.092	Profesional "A"	XII	Personal Profesional/Universitario	Sistema y Operaciones	54%
IOCCA Patricia Silvana	20.043.596	Jefe Dpto. Centro de Coordinación e Integración de Sistemas	XII	Personal Superior/Jerárquico	Sistema y Operaciones	54%
LESCANO Denis Luis Patricio	26.055.469	Oficial Administrativo "A"	VIII	Personal Administrativo	Sistema y Operaciones	34%
MAZZAGLIA Ian Marco	38.800.940	al/c Jefe Departamento de Desarrollo	XII	Personal Superior/Jerárquico	Sistema y Operaciones	63%
MILLAPI, Analia Grisel	31.312.951	Profesional "B"	X	Personal Profesional/Universitario	Sistema y Operaciones	47%
NAHUELQUIN, Romina Andrea	31.189.155	Oficial Administrativo "A"	VIII	Personal Administrativo	Sistema y Operaciones	34%
NEIRA, Claudia Patricia	23.959.189	Oficial Administrativo "A"	VIII	Personal Administrativo	Sistema y Operaciones	34%
PARRA Amílcar Nicolás	33.219.030	Oficial Administrativo "C"	VI	Personal Administrativo	Sistema y Operaciones	22%
TORRES, Luis Ángel	25.625.558	Técnico	IX	Personal Profesional/Universitario	Sistema y Operaciones	42%
VALLEJOS Laura del Carmen	27.138.111	Oficial Administrativo "C"	VI	Personal Administrativo	Administrativa, Soporte y Asistencia Técnica Usuarios	16%

Res. N°III-42 01-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente JONES, Miryam Carol (DNI N° 17.680.046 - Clase 1966) cargo Jefe de Departamento Finanzas - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración y Finanzas - Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, a partir del 01 de julio de 2024, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente JONES Miryam Carol (DNI N° 17.680.046 - Clase 1966) un total de sesenta y cinco (65) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: cuarenta y un (41) días - Período 2023 y veinticuatro (24) días - parte proporcional Período 2024, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2024.

Res. N°III-43 15-07-24

Artículo 1°.- Adscribir al agente GALENDE Julián (DNI N° 31.636.707 - Clase 1985) cargo Licenciado en Economía «B»- Código 4-104 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, al Instituto de Seguridad Social y Seguros, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- La Dirección de Recursos Humanos de Instituto de Seguridad Social y Seguros, deberá remitir un informe mensual al Departamento Recursos Humanos de la Dirección Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- Descontar al agente GALENDE Julián (DNI N° 31.636.707 - Clase 1985) el adicional de gestión tributaria establecido por Ley II N° 12, por el periodo mencionado en el primer considerando y hasta tanto retome el cumplimiento de su funciones en su cargo de revista en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-71 01-07-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Mirna Elena JONES (DNI N° 17.585.467 - Clase 1965), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Nivel I - Categoría 14 - Código 3 - 001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo Jefe División Administrativa - Nivel II - Categoría 12 - Código 5-100 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Delegación Norte del Ministerio de Producción, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, desde el día 01 de abril de 2024.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Producción, se procederá a abonar a la agente antes mencionada, trece (13) días hábiles proporcionales de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2024.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Producción - SAF: 101 - Subsecretaría de Financiamiento y Comercio para la Producción - Programa: 17 - Conducción y Administración Virch Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Virch Valdés Ejercicio 2024.-

Res. N° XXIII-72 02-07-24

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería perteneciente a la Dirección de Administración

dependiente de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción, al agente Franco Emanuel BISSIO (DNI N° 31.923.402 - Clase 1985), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Viáticos - Clase II - Categoría: 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de dicha cartera ministerial, a partir del día 28 de junio de 2024 y hasta el día 08 de julio de 2024 inclusive.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, al agente Franco Emanuel BISSIO mientras dure el desempeño a cargo del Departamento de Tesorería, y proceder al descuento del mismo a la actual subrogante del precitado Departamento por idéntico periodo.-

Res. N° XXIII-73 **02-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la abogada Noelia Alejandra FURNARI ZAMORA (DNI N° 30.840.511 - Clase 1984), al cargo de Director General de Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción, a partir del día 01 de julio de 2024.-

Res. N° XXIII-74 **05-07-24**

Artículo 1°.- Otórguese, al agente Germán SOETBEER (DNI N° 28.637.011- Clase 1981), quien revista en el cargo Profesional «C» - Código 4-022 - Nivel III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente del Ministerio de Producción, una licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos del apartado 1), artículo 57° del Decreto N° 2005/

91, por el plazo de seis (6) meses, por motivos de indole personal, desde el día 04 de enero de 2024 y hasta el día 04 de julio de 2024.-

Artículo 2°.- Efectúese a través del área correspondiente, la suspensión del pago de haberes al referido agente por el término estipulado en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Comuníquese por intermedio del sector de personal del Organismo, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut de lo dispuesto mediante la presente.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-29 **03-07-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 02 de Junio de 2023, al agente Jerónimo Martín SOSA (DNI N° 37.666.266 - Clase 1993) Cargo de Revista: Oficial de Oficio de Primera en General, Categoría 8, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la planta de Osmosis Inversa de Puerto Pirámides dependiente del Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Res. N° 312 **29-07-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Junio del 2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	jun-24
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	47.195,27
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	295.429,30
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	5.809,73
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	18.756,02
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	3.032,32
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	16.845,14
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	5.323,79
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	1.283,35
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	1.648,42
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	5.003,47
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	36.887,79
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	4.726,22
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	113.748,49
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	307.835,32
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	12.314,68
1.10.30	Membrana térmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	7.105,19

1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	7.105,19
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 mancho	m2	10.716,81
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	4.312,71
1.10.45	Polielileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	790,11
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	9.976,18
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	19.076,48
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	19.940,42
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	825,64
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	6.043,39
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	8.526,12
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	12.636,27
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	3.404,32
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	21.602,48
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	9.309,79
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	9.771,89
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	654,18
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	473,58
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	362,86
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	95.900,13
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	578,02
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	11.586,60
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	14.124,10
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	8.401,86
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	10.464.806,87
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	237.046,40
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	244.287,42
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	16.139,03
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	13.960,05
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	15.918,05
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	352.030,08
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	12.385,78
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	9.697.221,61
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	33.145,27
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	25.173,95
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	62.956,15
1.20.65	Conjunto tapones	u	15.053,58
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	41.787,88
1.20.75	Purgador de aire	u	6.541,14
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	2.479.363,78
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	4.186.240,05
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	311.800,73
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	908.862,31
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	754.925,80
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	771.682,62
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	388.100,54
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	102.382,99
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	82.135,47
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	262.264,74
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	264.071,10
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	113.275,95
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	84.203,99

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	jun-24
1.30.05	Gabinete premoledado con puerta reglamentaria aprobada	u	40.461,13
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	71.393,61
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	28.965,40
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	3.702,61
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	23.432,67
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	18.068,82
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	58.585,38
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	876.617,16
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.040.848,18
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	319.131,91
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	112.862,36
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	5.374,58
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	386.585,81
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	886,45
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	9.046,95
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	216,32
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	16.297,16
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	31.648,58
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	483.213,19
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	157.766,05
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	378.627,38
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	119.620,77
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	81.047,18
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	29.826,26
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	13.435,61
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	2.937,99
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	4.780,72
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	26.651,71
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	125.162,47
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	38.293,32
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	131.484,97
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	27.093,02
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	170.376,05
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	25.166,63
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	89.438,27
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	422.701,42
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	24.047,00
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	88.294,55
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	13.436,43
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	482,12
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	12.436,09
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	14.938,15
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca HH diámetro 3/4"	u	582,31
1.40.55	Codo A 90° Fusión HH diámetro 3/4"	u	1.084,28
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	3.800,60
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	10.802,30
1.40.70	Llave de paso Fusión HH, diámetro 3/4"	u	43.215,88
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	15.183,97
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	1.485,48
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	5.463,61
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	6.042,25
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	103.733,29
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	110.498,53
1.40.105	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	132.663,60
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	213.208,02
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	140.363,64
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	281.382,25
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	132.404,61
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	171.449,22
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	4.487,97
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	1.969,91
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	910,29
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	559,65
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	28.156,70
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	28.973,51
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	33.973,67
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	38.717,01
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	28.362,88
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	5.411,41

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	jun-24
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	910.143,46
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	910.143,46
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.471.634,71
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	430.568,51
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	430.568,51
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	72.940,75
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	91.176,80
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	18.497,10
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	20.582,61
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	9.785,34
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	9.392,30
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	194.870,20
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	800.868,90
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	11.352,83
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	15.234,85
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	14.820,42
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	17.021,93
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	10.959,23
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	10.317,82
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	6.384,86
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	17.902,51
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	24.877,61
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	12.775,81
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	3.507,90
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	5.787,78
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	3.798,52
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	19.798,78
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	6.235,73
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	25.740,17
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	35.869,05
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	13.305,29
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	23.478,89
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	9.144,80
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	5.435,19
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	1.375,73
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	7.246,33
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	564,80
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	15.677,92
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	32.552,18
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	16.560,21
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	31.187,00
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	94.427,46
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	108.331,83
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	576.082,72
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	302.962,57
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	75.630,15
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	156.228,52
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	31.285,42
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	30.368,73
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	55.899,14
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	161.701,95
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	10.973,05
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	11.315,34
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	5.162,05
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	5.572,42
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	5.572,42
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	7.757,92
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	6.347,80

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	jun-24
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	149.547,27
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	125.165,11
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	139.466,56
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	5.557,49
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	3.346,92
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	516.518,54
1.85.35	Gas-oil	lts	527,37
1.85.40	Grasa de litio	kg	7.045,04
1.85.45	Nafta común	lts	389,82
1.85.50	Nafta especial	lts	428,20
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	24.880.841,82
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	304.723,70
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	504.002,03
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	141.420,57
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	148.891,69
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	163.566,88
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	177.082,78
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	192.154,50
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	163.834,03
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	6.176,15
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Trelew	Ton.	19.179,09
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	27.958,68
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	14.137.196,75
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	200.327.912,14
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	153.348.285,50
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	633.290.350,94
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	154.444.822,15
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	56.550.788,72
1.100.35	Caja Volcadora BACCO, Cap. 7 m3	U	3.519.160,81

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº XI-21 25-06-24

Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la agente GIORNANO, Carla Mariela (DNI N° 18.554.542 - Clase 1967) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Clase VII - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía.-

Res. Nº XI-22 28-06-24

Artículo 1º.- Aplicar al agente Julio César TECHERA (MI N° 18.861.072 - Clase 1958) la sanción de: Cinco (5) días de SUSPENSIÓN.-

Res. Nº XI-23 17-07-24

Artículo 1º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XI N° 01/23 en la Jurisdicción 61 Secretaría de Pesca SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad Presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2024.

Res. Nº XI-24 17-07-24

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento al agente PORTAL, Víctor Adolfo (DNI N° 21.567.745 - Clase 1970), cargo de revista Auxiliar de Primera - Clase VII - Agrupamiento Personal Auxiliares de Puertos - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca, dependiente de la Dirección

General de Puertos Explotación Directa de la, Secretaria de Pesca a partir del 4 de marzo de 2024.-

Artículo 2º.- Por el servicio administrativo de la Secretaria de Pesca, se deberá abonar a los derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido por el artículo 26º de la ley N° 74 como así también treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 2021, treinta (30) días hábiles correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2022, treinta (30) días hábiles correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2023 y seis (06) días parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2024, según lo establecido en la Resolución N° 195/17 S.T.R.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa: 17 - Conducción desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción desarrollo Pesquero y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad presupuestaria/yo financiera Ejercicio 2024.

Res. Nº XI-25 18-07-24

Artículo 1º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XI N° 20/23 a la Jurisdicción 61 Secretaría de Pesca SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con

disponibilidad Presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2024.

Res. N° XI-26 **26-07-24**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XI N° 26/23 en la Jurisdicción 61 Secretaría de Pesca SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad Presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2024.

Anual Reglamentaria correspondientes al año 2021 veinticinco (25) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2022 y veinte (20) días proporcionales de licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2023, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 195/17 -STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 68 - Secretaria de Bosques 1SAF 68 Secretaria de Bosques.

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° XIX-06 **24-06-24**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° XIX-07 **03-07-24**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinaria emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículo 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° XIX-08 **05-07-24**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 110/2023.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.-

Res. N° XIX-09 **05-07-24**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, de conformidad a lo previsto en inciso c) del artículo 10 de la Ley I N° 74 al agente BRIONES Omar Fabián (DNI N° 24.414.166 Clase: 1975), cargo de revista Jefe de Cuadrilla, Nivel III, del Agrupamiento Combatientes de Incendios Forestales, Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques, a partir del día 29 de octubre de 2023.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Bosques, se procederá a abonar a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también diez (10) días hábiles de Licencia

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-19 **28-06-24**

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 03 de junio del 2024 y hasta el 06 de agosto del 2024 inclusive, a la agente Jannes de los Ángeles JINDRA (DNI N° 29.645.931 - Clase 1982), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, en los términos del Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Lucero Ruperto MANSILLA, (DNI N° 16.692.851 - Clase 1964) la Bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe Licencia Anual Reglamentaria del artículo 3° Anexo I de la Resolución N° 195/17 STR.-

Res. N° XXIV-20 **23-07-24**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar o atribuir responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos acontecidos el día 17 de abril del 2024 en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de Comodoro Rivadavia, respecto de los agentes de Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, conforme los artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fin de la instrucción sumarial.-

Res. N° 36

12-07-24

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 26 de julio de 2024 inclusive, al Señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, Fernando Luis PEGORARO (DNI N° 20.567.710 - Clase 1968).-

pliendo funciones en la Delegación Zona Sur a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, mencionados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Prorrogar las mensualizaciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024, en el Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat, de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, detallados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción- Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2024.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-22

26-06-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente BERARDI, Enzo (DNI N° 92.767.479 - Clase 1954) quien revista en el cargo AUXILIAR Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, cum-

PRORROGA DE PLANTA TEMPORARIA 2024 ANEXO N° I

N°	PROG.	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CATEG.	DIRECCION
1	1.2	BECERRA, Loana Magali	38.626.764	1.995	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	3-004-IV	4	Delegación Zona Oeste
2	1.6	BERARDI, Enzo	92.767.479	1.954	Personal Profesional	Auxiliar Técnico Obras "A"	3-015-I	14	Contrucciones-Delegación Zona Sur
3	1.1	LANDAU, Lucas	38.801.615	1.996	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	3-003-III	6	Gerencia General
4	1.2	WILLIAMS, Leandro Martin	31.923.447	1.986	Personal Servicio	Ordenanza "A"	1-016-V	3	Delegación Zona Oeste

Res. N° XVI-23

26-06-24

Artículo 1°.- Incorporar a los agentes pertenecientes a la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano detallados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, que pasan a revistar la Planta Temporal Ley I N° 74, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - F.F. 111. Ejercicio 2024.-

AGENTES PLANTA TRANSITORIA

ANEXO A

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN y EJECUCION

ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION-TAREAS-LEY I N° 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I N° 74
ARIBEL PRIORE, Eluney Rayen	36.800.371	1.992	SERVICIOS	ORDENANZA "B". CODIGO 1-006 - CLASE VI - CATEGORIA 2 - AGRUPAMIENTO PERSONAL SERVICIOS - PLANTA TEMPORARIA

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN y EJECUCION

ACTIVIDAD 5: PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCION-TAREAS-LEY I N° 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I N° 74
ACUÑA VILLARROEL, Daniela Belen	33.769.489	1.988	ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CODIGO 3-004 - CLASE IV - CATEGORIA 4- AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO - PLANTA TEMPORARIA
ALBISTUR, Maria Soledad	25.864.443	1.977	PROFESIONAL	ANTROPÓLOGO "B" - CODIGO 4-010 - CLASE III - CATEGORIA 11 - AGRUPAMIENTO PERSONAL PROFESIONAL - PLANTA TEMPORARIA
SUCUNZA, Gustavo Daniel	25.619.755	1.977	ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CODIGO 3-004 - CLASE IV - CATEGORIA 4- AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO - PLANTA TEMPORARIA
NEIRA PAILEMAN, Leandro Omar	31.625.788	1.985	ADMINISTRATIVO	AYUDANTE ADMINISTRATIVO - CODIGO 3-004 - CLASE IV - CATEGORIA 4- AGRUPAMIENTO PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO - PLANTA TEMPORARIA

Res. N° XVI-24**26-06-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (DNI N° 12.538.084 - Clase 1958), a partir del 01 de julio del año 2024, al cargo Director de Tierras y Escrituración, dependiente de la Dirección de Planificación Proyectos y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abónense, catorce (14) días hábiles del año 2019, cuarenta y nueve (49) días hábiles del año 2020, cincuenta (50) días hábiles del año 2021, cincuenta y un (51) días hábiles del año 2022, cincuenta y dos (52) días hábiles del año 2023 y veintisiete (27) días proporcionales del año 2024 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el artículo 5° de la Resolución N° 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Planificación - SAF 302 Instituto Provincial de la Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 4: Tierras y Escrituración. Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 11 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y SECRETARÍA DE PESCA****Res. Conjs. N° XXIII-69 MP y
N° XI-20 SP****25-06-24**

Artículo 1°.- Adscribir a los agentes Andrés Félix BEROT (DNI N° 27.403.443 - Clase 1979) y Alejandro Agustín SAN ROMAN (DNI N° 32.334.400 - Clase 1986), quienes revistan en el cargo Encargado de Medios - Clase I - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Especializado - Planta Permanente del Ministerio de Producción, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Pesca, desde el día 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El sectorial de personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual, al área de personal del Ministerio de Producción, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de los mencionados agentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conjs. N° XIII-134 ME y
N° V-294 SGG****22-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en la entonces Secretaría privada de la Gobernación por la agente LAROCCA, Mabel Elizabeth (DNI N° 25.765.693 - Clase 1977), quien revistaba en un (1) cargo Categoría IV del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la sede del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en la Dirección Técnica de la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno por la agente LAROCCA, Mabel Elizabeth (DNI N° 25.765.693 - Clase 1977), quien revistaba en un (1) cargo Categoría IV del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la sede del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 27 de marzo de 2023.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. Conjs. N° V-295 SGG y
N° XXVIII-188 MSyJ****23-07-24**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Dolores Ester TALAVERA (DNI N° 27.404.889 - Clase 1979), con funciones de Servicio Planta Transitoria Ley I N° 341 de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 30 de mayo de 2024.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Disp. N° 51****25-06-24**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la empresa MENEDIN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71154583-9 la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO SECTOR SUM, RECONSTRUCCIÓN SISTEMA DE DESAGUES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 213 «MARÍ MARÍ CANAI» DE PUERTO MADRYN» Contratación Directa N° 67/2024 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON

CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.557.606,48) en un plazo de ejecución de Cuarenta (40) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la oferta de la empresa CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.557.606,48), será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1- Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

Disp. Nº 56 **04-07-24**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE a la firma CONDORS S.R.L. CUIT Nº 30-71837474-6 la ejecución de la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS Nº 91-169 - 416 - 493 - 7715 -1 - 83 - 472 - 406 y 757 DE COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa Nº 13/2024 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 78.158.133,00) con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos por estar ajustada a los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la propuesta de la empresa MERIDIANO OBRAS DE INGENIERÍA S.R.L. por no resultar su propuesta económicamente la más conveniente a los intereses provinciales;

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 78.158.133,00) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

Disp. Nº 59 **12-07-24**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE a la firma CONDORS S.R.L. CUIT Nº 30-71837474-6 la ejecución de la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS Nº 146 - 435 - 198 - 438 - 465 - 711 - 760 Y 203 DE COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa Nº 17/2024 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 56.320.107,40) con un de ejecución de Sesenta (60) días corridos por resultar su técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTÍMASE la propuesta de la empresa MERIDIANO OBRAS DE INGENIERÍA S.R.L. por no resultar su propuesta económicamente la más conveniente a los intereses provinciales;

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 56.320.107,40) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original SOP)

Disp. Nº 63 **16-07-24**

Artículo 1º.- CONTRATASE a la firma CONDORS S.R.L. CUIT Nº 30-71837474-6 la ejecución de la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELAS Nº 104 -722 - 26 - 52 - 43- 221 -707 - 211 - 745 Y 732 DE COMODORO RIVADAVIA» Contratación Directa Nº 21/24 por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 97.893.967,00) con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas de las empresas ADORATI JORGE ROMUALDO y ANTUNEZ MARIBEL ROSA por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 97.893.967,00) será imputado al SAF: 88 -Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original SOP)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 102008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/07/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1384/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62932

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA

MÉDICOS/AS HOSPITALES PROVINCIALES. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
700,00 COLOR 6 X 8 - \$ 630,00 BYN.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 19-22-23-26
AL 30/05/2024 COLOR 20-21-24-25-31/05/2024
BYN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 991.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1382/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62930
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-
CIOS. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 33 - \$
700,00 COLOR 6 X 33 - \$ 630,00 BYN.-
UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB. 04-10-11-17-18-31/
05/2024 COLOR 05-12-19-24-25-26/05/2024 BYN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.441.440,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1641/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44192
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ENCENDIDOS EN LA TARDE. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1522/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44190
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A
PRIMERA HORA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1640/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44193
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DIEGO A LA TARDE. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1638/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44194
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
VISIÓN DEPORTIVA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1523/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44191
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
MAÑANA DE HOY. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
10/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1116/2024 SGG-SIP / 814/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62913
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 20/24 ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE GAS ENVASADO.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-16-17/04/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 89.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1517/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44187
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA EMOCIÓN DEPORTIVA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1521/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44189
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FÁNATICOS DEL DEPORTE. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 182.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1400/2024 SGG-SIP / 1019/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62940
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 26/24 ADQUISICIÓN DE MOLDES TIPO UNI STONE DE 80MM.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1388/2024 SGG-SIP / 1020/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62935
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 23/24 ADQ. DE PRENSA PARA TERMINALES DE MANGUERA HIDRÁULICA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1396/2024 SGG-SIP / 1001/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62938
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 29/24 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA TOYOTA DC HILUX 4X4.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-13/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1397/2024 SGG-SIP / 1018/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62939
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 22/24 ADQUISICIÓN DE BARRAS DE ACERO ADN-420 CORTADO Y DOBLADO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1401/2024 SGG-SIP / 1002/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62942
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 30/24 ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1399/2024 SGG-SIP / 999/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62941
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 28/24 REPARACIÓN DE TAPA DE CILINDROS CHEVROLET S-10 Y MOTORES FORD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 59.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1520/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44188
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1601/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44292
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COSAS QUE PASAN. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA- CANAL TVEO. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 10 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 665.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1389/2024 SGG-SIP / 1000/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62936
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL. -
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 24/24 ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.495,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-09-10-13/05/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 119.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1914/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44321
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1916/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44322

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÁBADO TEMPRANISIMO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1913/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44320
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 984/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43959
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÁBADO TEMPRANISIMO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1984/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44347
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1986/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44349
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÁBADO TEMPRANISIMO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1910/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44318
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1909/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44317
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1911/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44319
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1979/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44344
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1982/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44345
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1983/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44346
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2027/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44381
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2017/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44380
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2026/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44382
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1922/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44324
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE LA PATAGONIA PROFUNDA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 12 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2025/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44383
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TIEMPO DEPORTIVO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES
SA. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2022/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44385
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
LA LINTERNA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES
SA. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2019/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44386
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PUESTA A PUNTO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES
SA. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1974/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44399
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
QUIEN DIRÍA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1975/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44400
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
NUESTRA COMARCA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DOMINGOS DE 13 A 15 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1973/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44398
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ESTACIÓN CENTRO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1952/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44388
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MAÑANA ES HOY. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS. -

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1949/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44387
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 780.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1955/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44389
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PANORAMA INFORMATIVO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1965/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44394
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
TÚNEL DEL TIEMPO. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°1020053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1967/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44395
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE
FIESTA EN EL DIAL. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 13 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1964/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44393
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE
IDA Y VUELTA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS SÁBADOS DE 08 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1970/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44396
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DA
PARA MÃS. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DOMINGOS DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1962/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44392
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA. -
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TRANQUIANDO POR LA PATAGONIA. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°102057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

31/05/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/07/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1959/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44391

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. -

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DALE QUE VA. -

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.050.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUETA SALOMÓN DNI 6.136.703, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SALOMON, ENRIQUETA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000378/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL

Auxiliar Letrado

I: 01-08-24 V: 05-08-24

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: KHOLER, ELSA DORA s/ Sucesión ab-intestato 000943/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 31-07-24 V: 02-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORDAN CRUZ, AMÉRICO FRANCISCO RONALD para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JORDAN CRUZ, AMÉRICO FRANCISCO RONALD - Sucesión ab-intestato (Expte. 000349/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria

I: 01-08-24 V: 05-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CABRAL, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato 000571/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 01-08-24 V: 05-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA MARIA MAZZUCCO, para que se presenten en los autos: «MAZZUCCO SONIA MARIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000249/2024), bajo apercibimiento de ley.-

SAMANTA FELDMAN

I: 01-08-24 V: 05-08-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO GUILLERMO TACCARI en los autos caratulados «TACCARI JULIO GUILLERMO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000609/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre, 14 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

«El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ALEJANDRA NOEMÍ FERNANDEZ - DNI 21.542.202, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: «FERNANDEZ, ALEJANDRA NOEMI S/ Sucesión Ab- Intestato» - EXPTE. N° 21341/24. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y «La Opinión Zona Norte» de la Provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, de abril de 2024".-

Dr. VILLALON LEZCANO FRANCO MATIAS

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUIRRE, JUAN JOSE s/ Sucesión ab-intestato 000837/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DENIS OMAR ZALAZAR, para que se presenten en los autos: «ZALAZAR DENIS OMAR S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000206/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SOTO, RAMÓN HUMBERTO S / Sucesión ab-intestato 000130/2012 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 12 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN RAMÓN IGOR DNI 16.363.705 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IGOR, JUAN RAMÓN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000332/2024). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n°

1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HORACIO VELASCO para que se presenten en los autos: «VELASCO JORGE HORACIO S/ sucesión ab- Intestato» (Expte. 000286/2024), bajo apercibimiento de ley.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ALFREDO CATALAN, para que se presenten en los autos: «CATALAN MIGUEL ALFREDO S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000220/2024), bajo apercibimiento de ley.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 02-08-24 V: 06-08-24

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Jorgelina E. CASTILLO, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en los autos caratulados: «NIEVA, Marcia Carolina S/ SUPRESION DE NOMBRE Expte. N° 298/2024, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de nombre solicitado por Marcia Carolina NIEVA DNI 33.769.611 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, mayo 27 de 2024.

MONTOYA MARIA NOELIA
Coord. Ejecutiva

P: 02-07-24 y 02-08-24

EDICTO REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,

Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, comunica por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y autorizando atento lo dispuesto por el art. 208 de la Ley 24.522, la realización de publicidad complementaria por DOS (2) días en los siguientes medios gráficos: «Clarín» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, «El Día» de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, «La Nueva Provincia» de la ciudad de Babia Blanca, Provincia de Buenos Aires, «El Chubut» de la ciudad de Trelew y «La Opinión Austral» de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que en los autos caratulados: «ASTILLEROS COMODORO S.A S/ QUIEBRA» Expte. N° 2610/2012, el Martillero Público Sr. Andrés ZARATE rematará, al contado y al mejor postor, el día 10 de agosto de 2024 a las 12:30 hs. en Av. Las Toninas N° 387 (ZONA PORTUARIA) de Comodoro Rivadavia, en atención a lo dispuesto por los arts. 203, 20, 208 y 261 de la Ley 24.522, los siguientes bienes de la fallida, a saber: 1) CILINDRADORA MARCA WILHEMSBURGER: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (U\$S 112.500,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). 2) PRENSA GRAFF MARCA VAN DE GRAFF ZWUNDRECHT: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (U\$S 82.500,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal) . 3) CUATRO (4) PUENTES GRÚA 5 TN C/U: La subasta se llevará a cabo, con la base de las tres cuartas partes del valor de realización estimado por el martillero actuante, es decir la suma de DOLARES QUINCE MIL (U\$S 15.000,00), al contado y al mejor postor. El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio; el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de comisión; y el impuesto de sellos pertinente (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal), a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Los interesados podrán realizar ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán ser presentadas por Secretaría hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de subasta.- Se hace saber que atento a que las bases de

las subastas han sido fijadas en la moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES debe estarse a la cotización de dicha moneda que publica el Banco de la Nación Argentina S.A. (cotización billetes), tipo de cambio vendedor, al momento de su efectivo pago.

Comodoro Rivadavia, junio 28 de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 29-07-24 V: 02-08-24

**«SERVIMET S.R.L.»
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa, Vazquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION Expte 270-GBYJ-24 de la sociedad denominada «SERVIMET S.R.L.» Mediante Escritura Pública de fecha 14/06/2024. SOCIOS: El señor DERMIT, Rubén Mario, DNI: 31.513.925, nacido el 29 de Enero de 1.985, soltero, Argentino, Comerciante, domiciliado en la Avda. Fragata Sarmiento N° 737 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y la señora DERMIT, Aldana Micaela, DNI: 37.764.507, nacida el 12 de Diciembre de 1.993, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en la calle Islas Orcadas N° 321, de la Localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; DENOMINACION: «SERVIMET S.R.L.».- DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- DURACIÓN: por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: 1) SERVICIOS: Mantenimiento de Instalaciones Industriales y de la producción petrolera, Servicios relacionados con la construcción, trabajos de infraestructuras en obras civiles, provisión de mano de obra, «CONSTRUCCION: Construcción de líneas de conducción de gas y petróleo, y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales, de carácter público o privado. Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma, dentro del país y fuera de él, y toda aquella prestación relacionada con lo industrial de la construcción. Pudiendo además realizar compraventa de caños, material ferroso y leña a granel, actuar como representante, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100) dividido en 100 cuotas de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) valor nominal cada una, total-

mente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor DERMIT, Rubén Mario, suscribe 25 cuotas, por un total de \$125.000,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100); y la señora DERMIT, Aldana Micaela, suscribe 75 cuotas por un total de \$375.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada por los señores DERMIT, Rubén Mario, DNI: 31513925 y DERMIT, Aldana Micaela DNI: 37764507 en carácter de Socios Gerentes, quien hará uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrá designar apoderado.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- SEDE SOCIAL: calle Toribio Larrea N° 4500, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la cual podrá ser cambiada

previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-08-24

EDICTO HIDRAEST S.R.L. - CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

DENOMINACIÓN: «HIDRAEST S.R.L.». SOCIOS: Joaquín ESTEVAN, argentino, nacido del 26/02/1992, DNI 36.321.061, C.U.I.L. 23-36321061-9, ingeniero industrial soltero y domiciliado en calle John Murray Thomas 1953, Puerto Madryn, Chubut y Julieta ESTEVAN, argentina, nacida el 13/10/1993, DNI 37.666.343, C.U.I.L. 23-37666343-4, ingeniera industrial, soltera, y domiciliada en calle John Murray Thomas 1953 Puerto Madryn,

del Chubut - INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura de fecha 2-07-2024 y Modificación de fecha 18-07-2024 -DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: en calle John Murray Thomas 1953, Puerto Madryn, del Chubut? DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, en comisión, por mandato o concesión, a la explotación de un taller de construcciones y reparaciones en su acepción más amplia, comprendiendo toda la parte automotriz, reparaciones navales, reparaciones de maquinarias, de bombas, montajes industriales, electricidad, hidráulica. Pudiendo exportar e importar, comprar y vender toda clase de repuestos, materias primas, maquinarias, muebles, inmuebles y cualquier otro tipo de implemento relacionado con el negocio que se explota en forma global. A tal fin y sin que la enumeración sea taxativa podrá comprar y vender al contado o a plazos. Dar y tomar en arrendamiento a acordar o aceptar bonificaciones, administrar, dar o recibir en pagos bienes de todo tipo, títulos, acciones, constituir derechos reales, prendarios, hipotecarios, suscribir documentos y realizar todo tipo de operaciones bancarias, ya sean oficiales o privadas y comparecer enjuicio ya sea para interponer o contestar demanda. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.- CAPITAL SOCIAL: PESOS PESOS UN MILLÓN dividido en un mil cuotas de pesos un mil valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la Sociedad será ejercida e forma indistinta por cualquier de los Socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Fiscalización: será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital Social establecido en el art. 299 inc. 2 lgs.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 02-08-24

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L. del día 11 de octubre de 2021 se decidió cambiar su domicilio

legal de Juan Manuel de Rosas N° 297 por Malvinas Argentinas N° 122 de la localidad de Trevelin y detallar la actividad comercial e incorporar la actividad ganadera y agropecuaria a la sociedad por lo que es necesario modificar el artículo primero y segundo del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L., y tendrá su domicilio en Malvinas Argentinas N° 122 de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-» y «TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto social: 1) CONSTRUCCIÓN: La construcción de edificios de vivienda comercial y cualquier otra clase de obras de Arquitectura. Podrá dedicarse a la producción, fabricación o elaboración y distribución de materiales relacionados con la construcción. 2) CORRALON: Industrialización, fabricación, compraventa y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas. 3) AGROPECUARIA: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, camélidos y de toda especie de animales de pedigrí; b) La producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferos, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos industriales y todo otro fruto de la agricultura. c) Compra-venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícola-ganaderos y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería, d) Compra-venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y/o representación de toda clase de bienes originados en la actividad agropecuaria. e) Instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referente a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados; f) Asesoramiento profesional y servicio de apoyo en la explotación agrícola-ganadera. g) Comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos, ... Esquel 29 de JULIO de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 02-08-24

EDICTO

CONSTITUCIÓN DE «CHOIQUE INC. S.A.S», por Inst. Priv. de fecha 26/06/24 y 18/07/24 SOCIOS: Miguel Ángel BARLETTA, arg., nacido el 20-03-65, DNI N° 17.033.343, CUIT 20-17033343-9, casado 1° nupcias con Sandra E. GOMEZ, abogado, 28 de Julio N° 472 de Puerto Madryn, Chubut; y Clemente COSTA, arg., nacido el 24-12-75, DNI N°24.796.495, CUIT 23-24796495-9, soltero, comerciante, Marino Casado N° 3484 de Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACIÓN: «CHOIQUE INC. S.A.S.» DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) GIMNASIO: mediante la explotación comercial de gimnasios integrales, enseñanza y perfeccionamiento de todo tipo de disciplinas deportivas, medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología, recreación deportiva; pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con gimnasios, con posibilidad de adquirir franquicias y/o constituirlos. B) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y COMPETENCIAS: mediante la producción, contratación, organización, dirección y administración de espectáculos sociales, deportivos y de esparcimiento, desarrollados en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto social. C) VENTA DE ACCESORIOS DEPORTIVOS: mediante la compraventa, consignación, representación, importación-exportación y distribución de artículos y productos relacionados al deporte. Pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con distribuidoras y franquiciantes, empresas proveedoras de materias primas y servicios. Para la prosecución de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos permitidos por la legislación vigente. CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000,00, representado en 5000 acciones ordinarias, nominativas no endosables por un valor nominal total de \$ 100,00 cada una ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo DIRECTORES. DIRECTOR: Clemente COSTA. DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Ángel BARLETTA. DURACIÓN DEL MANDATO: el plazo que dure la sociedad. CIERRE EJERCICIO: 31-12 de cada año SEDE SOCIAL: 28 de Julio N° 472 de Puerto Madryn, Chubut ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 02-08-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
Gladys Viviana JONES
B° «43 Viv. – Luz y Fuerza
Casa N° 6 (Código 854)
Calle Tello N° 2022
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 11 de Julio de 2024; VISTO: El Expediente N° 184/11 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3412/14-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del «Barrio 43 Viviendas – Luz y Fuerza» (Código 854) de la ciudad de Trelew a favor de Gladys Viviana JONES; Que con fecha 20/03/2024 se realiza una visita domiciliaria, a fin de poder comprobar la ocupación de la vivienda por parte de la titular, en la cual se constata que la vivienda es ocupada por la señora Melisa ALLENDE y su grupo familiar (fs. 96); Que con fecha 11/04/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a la señora JONES en la portón del domicilio, por no encontrar moradores en dicha vivienda (fs. 99); Que obra descargo presentado por la señora JONES de fecha 15/04/2024 en el cual manifiesta que en el momento de la notificación se encontraba en el domicilio de su pareja, quien se encuentra a su cuidado adjuntando certificado médico de fecha 16/03/2024 y que momentáneamente la vivienda es cuidada por su sobrina, sin especificar fecha en la que volverá a ocupar su vivienda (fs. 100-101); Que con fecha 15/05/2024 se realiza una nueva visita domiciliaria, a fin de poder ampliar la declaración de los ocupantes, sin poder ser atendidos por persona alguna (fs. 103 vuelta); Con fecha 17/05/2024 la señora JONES se presenta en la Oficina Administrativa de la ciudad de Trelew con el fin de solicitar la cancelación definitiva de su vivienda (Fs. 107); Que desconociendo que ya habían actuaciones administrativas respecto a la ocupación de la vivienda, el personal de dicha oficina realiza nuevo relevamiento ocupacional siguiendo el protocolo de cancelación, en el cual se constata la ocupación de la vivienda por parte de la señora Melisa ALLENDE y su grupo familiar, quién manifiesta ocupar la misma desde hace cuatro (4) años aproximadamente; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución de adjudicación N° 755/10-IPVyDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por la titular y su grupo familiar»; Que de acuerdo a lo expuesto, se ha acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: No hacer lugar al descargo presentado por la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444 titular de la unidad habitacional identificada

como Casa N° 6 del «Barrio 43 Viviendas – Luz y Fuerza» (Código 854) de la ciudad de Trelew, por no encuadrar en la Resolución N° 292/94 IPVYDU.- Artículo 2°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 755/10- IPVYDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del «Barrio 43 Viviendas – Luz y Fuerza» (Código 854) de la ciudad de Trelew» a favor de la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2° la señora Gladys Viviana JONES DNI N° 23.791.444 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N°705/24 IPVYDU.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA-
Rawson, 12 de Julio 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 31-07-24 V: 02-08-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los señores
MONTTOYA, Yamile Melina y ABRIGO, Cesar Damián
B° «53 Viviendas». –Luz y Fuerza - Código 2115
Casa N° 22 Calle: Alberto Villa N° 1432
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Señores MONTTOYA, Yamile Melina

DNI N° 32.954.816 y ABRIGO, Cesar Damián DNI N° 27.092.590 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 29 de Abril de 2024; VISTO: El Expediente N° 295/2024-SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2110/2017-IPVYDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a los señores MONTTOYA, Yamile Melina y ABRIGO, Cesar Damián la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 del Barrio «53 viviendas» Luz y Fuerza- Código 2115- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los señores MONTTOYA, Yamile Melina y ABRIGO, Cesar Damián no ocupan la vivienda como tampoco su grupo familiar; Que mediante relevamiento ocupacional el ocupante de la vivienda manifiesta estar alquilando la misma; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 2110/2017-IPVYDU a favor de los Señores MONTTOYA, Yamile Melina DNI N° 32.954.816 y ABRIGO, Cesar Damián DNI N° 27.092.590 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 del Barrio «53 viviendas»- Luz y Fuerza- Código 2115- de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de sus titulares; Artículo 2°: Los Señores MONTTOYA, Yamile Melina DNI N° 32.954.816 y ABRIGO, Cesar Damián DNI N° 27.092.590 no podrán acceder como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes; Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 430/2024 IPVYDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDES., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-
PUERTO MADRYN, 12 de Julio 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 31-07-24 V: 02-08-24

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI 33.946.732.), de lo dispuesto por la Resolución XIII N°123/24, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley N°18, por los supuestos hechos denunciados judicialmente y que involucran al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N° 33.946.732 - Clase 1989), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV- Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente MARQUEZ SUAREZ, Cristian Adrián (DNI N°33.946.732 - Clase 1989), conforme artículo 58° inciso IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Cra. ANA I. KRESTEFF
Subsecretaría de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. JOSÉ LUIS PUNTA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
RESOLUCIÓN XIII N° 123/24.

I: 29-07-24 V: 09-08-24

AVISO DE PRENSA

**C.P.I.T
LEY X N° 2
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 66/24, dispuso convocar a todos los Profesionales Matriculados Habilitados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día SABADO 24 de AGOSTO de 2024 a las 9:30 horas en la Delegación del CPIT de la ciudad de PUERTO MADRYN, ubicada en PREFECTO FURNILLO 135 de la ciudad de PUERTO MADRYN, dando cumplimiento a los Arts. 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley X N° 2/78, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- a) Motivos del llamado fuera de término.-
- b) Designación del Presidente y dos Secretarios de la Asamblea.-
- c) Establecer el monto del derecho de inscripción en la matrícula y el de la cuota anual, como así también los valores de encomiendas.-
- d) Tomar conocimiento del ejercicio económico N° 52 cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2023, y su aprobación.-
- e) Designación de Dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretarios de la Asamblea firmen el Acta respectiva. (Art. 19 Inc. c).-
- f) Únicamente podrán participar de esta Asamblea General Ordinaria los matriculados habilitados al 15 de Junio del corriente año.-

EL DIRECTORIO

Ing. Civil OCAR PALOMAR
Secretario Ejecutivo

P: 02-08-24 y 20-08-24

**JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club de Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto del 2024, a las 15:00hs, en primera convocatoria, y a las 16:00hs del mismo día en segunda convocatoria.

1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta.

2) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del periodo 2023.

Se hace saber que los socios que cumplan los requisitos estatutarios para participar en la asamblea, deberán requerir hasta el 16/08 a las 16hs la acreditación correspondiente al domicilio electrónico jockey.clubcr@yahoo.com.ar. Asimismo, que la docu-

mentación correspondiente al orden del día estará a disposición de los asociados a partir del día 12/08/2024 en las instalaciones sitas en calle Antártida Argentina N°64 de lunes a viernes en el horario de 12: a 16:00hs.

MARTIN ALEJANDRO DAVIS
Presidente
Hockey Club Comodoro Rivadavia

P: 02-08-24

**COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA
PROVINCIA DEL
CHUBUT**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, según Artículos 15° y 16° de la Ley X N° 72 en Primera convocatoria a las 14 hs y Segunda convocatoria a las 15 hs, a los Señores/as Matriculados/as del COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT para el día 03 de Septiembre de 2024 en Hipólito Yrigoyen 469, Puerto Madryn, Chubut, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Designación de tres (3) Profesionales matriculados para firmar el acta.
- 2° Presentación, validación y elección del cuarto vocal suplente del Comité Ejecutivo.
- 4° Presentación, validación de listas y elección de miembros del Tribunal de Ética.

Mgter. Ing. Agrimensor
JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente

P: 02-08-24

**Municipalidad de Esquel
Licitación Pública N° 06/2024**

Objeto: Adquisición de un (1) camión 0 km para la flota municipal

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de entrega: Depósito Municipal sito en Owen Jones y Chacabuco de la Ciudad de Esquel.

Consulta y retiro de Pliegos:

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650 – 1° Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <https://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas>
Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre N° 524 - Esquel
Acto de apertura: Oficina de Intendencia - Mitre N° 524

Día: 14 de agosto del 2024 Hora: 10:00 Hs.

I: 31-07-24 V: 02-08-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2024

Objeto: «Sistema de bombeo sanitario Ciudad Judicial CR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 entre F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay

Fecha de apertura: Martes 20 de agosto de 2024, a las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y ocho millones ochocientos siete mil doscientos noventa y dos con treinta y cuatro centavos (\$148.807.292,34).-

Garantía de oferta: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta y tres (\$1.488.073,00.)-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y siete con dos centavos (\$446.421.877,02.)-

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-
Anticipo financiero admitido: 10% del monto total del contrato.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 029- 4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) - Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280- 4482331 int. 116- contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de / Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I:30-07-24 V: 05-08-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°62/24-SIEyP**

OBJETO: INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN, REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y OTROS TRABAJOS EN ESCUELA N° 72.

MONTO: Pesos Noventa y Siete Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y Seis Centavos (\$97.785.842,56.-)

EXPEDIENTE: 1073/2024-SIEyP.

LICITACIÓN: Contratación Directa 62/24.

LOCALIDAD: Río Mayo.

EMPRESAS CONVOCADAS: CONDORS SRL, MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA SA.-

EMPRESA ADJUDICADA: MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA SA.-

PLAZO: 60 días corridos.

I: 01-08-24 V: 02-08-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, apartir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00